MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA



La Plata, 15 de marzo de 2025

Decreto de Convocatoria a Elecciones PASO

En el día de la fecha, el Gobernador Axel Kicillof, en el marco de las atribuciones que le confiere la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, firmó el Decreto 367/2025, mediante el cual se convoca al pueblo bonaerense a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), estableciendo el 13 de julio de 2025 como fecha para su realización.

Recientemente, el Gobierno Nacional ha promovido la suspensión de las PASO a nivel nacional para el presente año, alterando un principio no escrito de nuestra cultura democrática, según el cual las reglas electorales no deben modificarse en un año electoral. Esta decisión ha generado incertidumbre institucional en relación con la organización de los comicios. Para garantizar el buen desarrollo de los mismos, se han presentado en la Legislatura Provincial distintos proyectos de ley que proponen la suspensión de las PASO en las categorías provinciales y municipales. Estas presentaciones formalizan lo que buena parte de las fuerzas políticas ya habían manifestado: su acuerdo con la suspensión de las PASO en la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de armonizar el sistema electoral provincial con el régimen que regirá para la elección de diputados nacionales.

El propio Gobernador expresó su posición al respecto en la apertura de sesiones de la Legislatura Provincial el pasado 5 de marzo:

"Entiendo que, dado el contexto, los argumentos en favor de suspender las PASO son más que razonables. En cualquier caso, la decisión le corresponde a esta Legislatura, y seré respetuoso de ello. Lo que les pido es celeridad."

La facultad para modificar el régimen electoral provincial es exclusiva de la Legislatura Bonaerense. Sin embargo, la Legislatura aún no ha tratado ni resuelto dicha modificación. En este marco, ante la vigencia de la Ley que establece la realización de las PASO en la Provincia de Buenos Aires, y hasta tanto la Legislatura sancione o rechace su suspensión, corresponde dar cumplimiento a la normativa en vigor, fijando una fecha para su realización y avanzando en la organización del proceso electoral.

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA



Ahora bien, cumplida esta obligación legal, el Poder Ejecutivo Provincial reitera su posición: la suspensión del régimen de las PASO para 2025 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y el establecimiento de las adecuaciones de los plazos electorales y demás disposiciones necesarias para el normal desarrollo de los comicios generales previstos para el año en curso.

